

CIRCULAR No. 0009 DEL 12-04-2024

PARA: Servidores públicos ANH

DE: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

ASUNTO: **Cumplimiento del Decreto 1083 de 2015 y la Ley 2013 de 2019 relacionado con la actualización de la Declaración de Bienes, Rentas y Conflicto de Interés.**

De acuerdo con los artículos 122 de la Constitución Política (inciso tercero) y 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el artículo 2° del Decreto Nacional 484 de 2017), los servidores públicos tienen plazo **hasta el 31 de mayo de cada vigencia** para actualizar la Declaración de Bienes y Rentas a través del aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II).

Para realizar la actualización, deben ingresar al portal del SIGEP II de la función pública <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2>, dar clic en **Ingresar al SIGEP II**, y luego digitar el número de cedula y contraseña.

Una vez se ingrese al portal, en la pestaña de **Información personal**, seleccionar el **Mi Declaración de Bienes y Rentas**, tipo de declaración "Periódica"

Para realizar dicho procedimiento en la plataforma deben tener a la mano entre otros:

1. Certificado de ingresos y retenciones del año 2023.
2. Extractos bancarios
3. Avalúo catastral o de vehículos.

Nota: Recuerda hacer Clic en el botón GUARDAR DEFINITIVO para que tu declaración de bienes y rentas quede guardada y cargada en el SIGEP II.

Una vez se realice la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP II, se debe descargar la declaración, incluir fecha de diligenciamiento y firma, y remitir por medio de controldoc mediante comunicación interna adjuntando la Declaración de Bienes y Rentas en archivo PDF. Para clasificar el documento se debe seguir la siguiente ruta:

Clase de comunicación – **Interna** – Serie Documental – **Historias Laborales** – Subsidie Documental - **Historias Laborales** – Tipología Documental - **629 FORMULARIO UNICO DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DAFP**

Nota: Es importante que actualicen sus datos personales (dirección y teléfonos) en la plataforma del SIGEP II, en el módulo de hoja de vida (si ha cambiado). Así mismo, actualizar Hoja de Vida con los últimos acontecimientos de esta, y verificar que la Hoja de Vida se encuentre con los soportes de la información registrada en Formación Académica y Experiencia Laboral.

Declaración de Bienes y Conflicto de Interés – Ley 2013 de 2019

A su vez, la Ley 2013 de 2019, "Por medio del cual se busca Garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las Declaraciones de Bienes, Renta y Registro de los Conflicto de Interés" señala para los sujetos obligados de conformidad al artículo 2° de la mencionada Ley, que deberán publicar y divulgar de forma proactiva la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto sobre la Renta y Complementaria a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), requisito aplicable a los servidores públicos del Nivel Directivo y Gerencial, para su posesión, durante el ejercicio de las funciones y al momento de retirarse

CIRCULAR No. 0009 DEL 12-04-2024

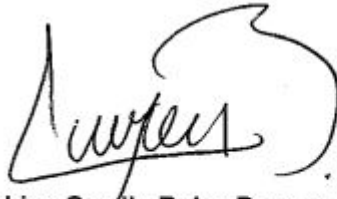
del cargo. **Solo aplica para los funcionarios que ejercen los empleos de Presidente y Vicepresidentes.**

Para el cumplimiento de lo anterior, el Departamento Administrativo para la Función Pública (DAFP), ha dispuesto del Aplicativo por la Integridad Pública, al cual podrá ingresar mediante el Link <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013>, ingresando al módulo de Declaración de Ley 2013 de 2019, ingresar tipo de documento de identidad, número de cédula y contraseña, o en caso contrario registrarse en la plataforma, diligenciar la información solicitada y adjuntar la declaración de renta y complementarios presentada en la anterior vigencia ante la DIAN.

Finalmente, se reitera que es deber de todos los servidores públicos cumplir los deberes contenidos en las leyes y reglamentos (numerales 1 y 15 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019), así como el compromiso de dar cumplimiento a las citadas normas de manera proactiva.


Cualquier inquietud relacionada con la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas y el Cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, será atendida por el equipo de Gestión del Talento Humano de la ANH, al correo martin.cely@anh.gov.co, javier.morales@anh.gov.co y/o vivian.tamayo@anh.gov.co


Cordialmente,



Fabian Camilo Rojas Barrera
Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra o / Líder GIT de Talento Humano (e) / Componente Administrativo 

Revisó: Nora Margarita Gonzalez Rodríguez /Contrato 170 de 2024 / Componente Jurídico 

Martín E. Cely Gómez / Gestor T1 Grado 15 / Componente Técnico 

Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contrato 024-2024 /Componente Técnico 